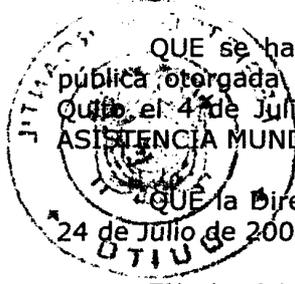


RESOLUCIÓN No. 08.Q.IJ.002886



María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

CONSIDERANDO:
que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;



QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Tercero Suplente del Distrito Metropolitano de Quito, el 4 de Julio de 2008, que contiene la reforma de estatutos, de MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. 760 de 24 de Julio de 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08142 de 3 de Junio de 2008; y, ADM-08235 de 14 de Julio de 2008;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de MUNDO ASISTENCIA MUNDASIS CIA. LTDA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Tercero Suplente y Trigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 25 de Julio de 2008.

Dra. María de Lourdes Atiaga Caicedo
INTENDENTA JURÍDICA ENCARGADA

MVdeA/EAdB.
EXP. 92817
r. 01.1.08.000821

Con esta fecha queda INSCRITA la presente
Resolución, bajo el No. 2706
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 8 AGO 2008


Dr. Raúl Caybor Secilia
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO: De
acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho
de la ley Notarial CERTIFICO: que la copia que an-
tecede, que consta de 01 hojas, es reproducción
exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 13 AGO 2008


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito